MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 617

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 320 - TEXTILES Y VESTUARIOS.

Asunción, 19 *de* Julio *de 2013*

VISTO: *El Acta de Evaluación de fecha 18 de julio de 2013, elevada por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS",*** *a ser afectada al Subgrupo de Objeto del Gasto 320 - Textiles y Vestuarios; y*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Justicia y Trabajo ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación Pública Nacional N° 15/2013 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta de Evaluación de fecha 18 de julio de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS",*** *recomendó la Adjudicación de la Licitación supra-señalada.*

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 15/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

.../////...

ES CO[illegible] ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Resolución Nº 617/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 320 - TEXTILES Y VESTUARIOS.

EL MINISTRO SUSTITUTO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***APROBAR*** *las recomendaciones dispuestas en el Acta de Evaluación de fecha 18 de julio de 2013, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR*** *la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS"****, a ser afectada al Subgrupo de Objeto del Gasto 320 - Textiles y Vestuarios, bajo la modalidad de* ***CONTRATO CERRADO*** *a la firma* ***COMERCIAL BARÚA****, los ítems* ***1, 3*** *y* ***4****, por un monto total a contratar de* ***G. 661.500.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y un millones quinientos mil);*** *y a la firma* ***SALOTEX S.R.L.****, el ítem* ***2*** *por un monto total a contratar de* ***G. 38.814.000 (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos catorce mil),*** *conforme se expone en la planilla denominada Anexo I, con 2 (dos) fojas, que forman parte integrante de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***FORMALIZAR*** *a través de los respectivos contratos.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

CARLOS ALFREDO VERA QUIÑÓNEZ
Ministro Sustituto

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Resolución Nº 617/13

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/13

"ADQUISICION DE COLCHONES Y ALMOHADAS"

ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

							COMERCIAL BARUA			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	56101508-001	COLCHONES	El colchón deberá estar compuesto de un material denominado poliuretano o poliéster con una densidad mínima de 21 Kg./m³ y un espesor considerable entre los dieciocho a veinte centimetros. La espuma de poliuretano deberá estar compuesta por Poliol Grafo y polimeros para ofrecer que sean más higiénicas y permiten una mejor respiración de los tejidos y brindar mayor elasticidad. El proceso de fabricación deberá ser diferente al proceso utilizado para la fabricación de otros tipos de espuma para brinda un resultado de que sea más flexible y una mayor superficie de apoyo, disminución de la presión y efecto antiescaras, deberá tener como mínimo una regulación de temperatura y garantía de mantener firmeza durante un periodo mínimo de 10 años. •Firmeza: El colchón debe ser de firmeza media (5-6 en los estándares de medida Fuente: IBV) para que las curvas de la espalda tengan el suficiente apoyo (incluida la zona lumbar) y la columna se mantenga recta. •Elasticidad: La base debe ceder sin excesos bajo las partes con más peso del cuerpo (hombros y pelvis), ofreciendo a su vez un soporte firme para las zonas menos pesadas (apoyo en zona lumbar). •Acabados: No deben tener defectos, como costuras interrumpidas, hilos sueltos, ni manchas, deben ser de materiales naturales (algodón, lana, bambú) o bien con configuraciones que faciliten la transpiración (tejidos técnicos 3D). El tipo de acolchados no pueden tener fibras huecas. •Transpiración: Los colchones de espuma deberá tener espumaciones de poro abierto (en continuo y con células abiertas. •Alergia: el colchón no deberá contener productos de látex que provoque alergia. MEDIDAS 0.80 X 1.90 X 10 DENSIDAD 21 Kg./m³	UNIDAD	UNIDAD	2.000	Nilant	Nacional	251.000	502.000.000
3	52121508-001	FRAZADAS	La frazada debe ser blando, voluminoso con Antimoho lavable manualmente al húmedo con la composición mínima de 75% Poliéster ,20% acrílico y 5% viscosa MEDIDA 1,80m x 2,10m 70" x 82"	UNIDAD	UNIDAD	1.000	Guaratingueta	Brasilera	77500	77.500.000
4	52121509-001	SABANA	Debe contener como mínimo un juego de tres piezas 100 % algodón clásico no planchable, producido preferentemente de la hoja del algodón clásico MEDIDA Sabana Principal o primera 60" x 90" Sobre cama individual 39" x 75" + 11"	UNIDAD	UNIDAD	1.000	Piel de Luxe	Brasilera	82000	82.000.000
			TOTAL							**661.500.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

Resolución Nº 617/13

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/13

"ADQUISICION DE COLCHONES Y ALMOHADAS"

ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						SALOTEX S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
2	52121505-001	ALMOHADAS	La Almohada deberá estar compuesto de un material fibra Siliconada, tejido 100 % Poliéster TNT, Rellenado con 100% fibras siliconada Antialérgica, Higiénica, Inodoro, Antimoho, Liviana, Resistente y Lavable . Deberá tener como mínimo una regulación de temperatura y garantía de mantener firmeza durante un periodo mínimo de 10 años. MEDIDA 45 x 65 cm	UNIDAD	2.000	Impacto	Paraguay	19407	38.814.000
TOTAL									**38.814.000**

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Dirección
Nº 1.100
Hora 9:32 Fecha 22.07.13
Recibido por: Alicia Pino
Firma: